



Expte. n° 1.035-015

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 ABR 2021

VISTO que mediante Acuerdo n° 2.294-015 (modificado y prorrogado por Resoluciones n°s. 2.155-019 y 423-018 de fecha 05 de abril de 2.018), se comprometen los servicios del Señor Juan Ignacio BURGOS, DNI. n° 32.365.441, para desempeñar funciones técnicas en la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M<sup>a</sup> Atilio TERRAGNI" en el marco del Programa "Conectar Igualdad", con vencimiento el 31 de agosto de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3<sup>a</sup>) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Juan Ignacio BURGOS, DNI. n° 32.365.441;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar, a partir del 01 de junio de 2.020, la Cláusula Tercera (3<sup>a</sup>) del Contrato n° 2.294-015 (modificado y prorrogado por Resoluciones n°s. 2.155-019 y 423-018 de fecha 05 de abril de 2.018) suscrito entre esta Universidad y el Señor Juan Ignacio BURGOS, DNI. n° 32.365.441, la que queda redactada de la siguiente manera:

*"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".*

ARTICULO 2°.-Prorrogar la vigencia del Contrato n° 2.294-015 (modificado y prorrogado por Resoluciones n°s. 2.155-019 y 423-018 de fecha 05 de abril de 2.018) suscrito entre esta Universidad y el Señor Juan Ignacio BURGOS, DNI. n° 32.365.441, para desempeñar funciones técnicas en la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M<sup>a</sup> Atilio TERRAGNI"////////

C.P.N. CESAR D. BRAVO  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.



Expte. nº 1.3035-015

-2-

//////////en el marco del Programa "Conectar Igualdad" a partir del 01 de septiembre de 2.020 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales.-

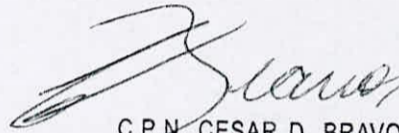
ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M<sup>a</sup> Atilio TERRAGNI".-

ARTICULO 4º.-El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

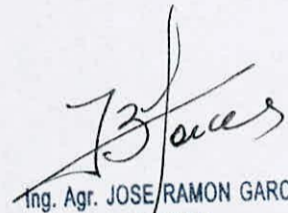
ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M<sup>a</sup> Atilio TERRAGNI" para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **0350**      **2021**

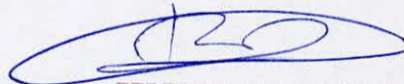
vbm



C.P.N. CESAR D. BRAVO  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.